



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

[alcaldiaotoro\\_intibuca@yahoo.es](mailto:alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es)



COMUNICADO

NO. 21

El suscrito alcalde municipal a través de la Dirección Municipal de Justicia y el CODEM de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, por medio de la presente.

## EMITE EL SIGUIENTE COMUNICADO:

a partir del día Jueves 03 de diciembre del 2020 se aplicarán las siguientes disposiciones de carácter obligatorio.

1. **Todo EL COMERCIO** en general autorizado con sus permisos de operación vigentes del Municipio de Jesús de Otoro, **deben cumplir obligatoriamente las medidas de bioseguridad** dictadas por SINAGER, autoridades municipales y sanitarias del municipio
2. La OPS Organización Panamericana de la Salud determino que Enel Departamento de Intibucá es preocupante el incremento de los casos de COVID 19 y deben tomarse las medidas de Bioseguridad con mayor rigurosidad por parte de la población durante los meses de **diciembre, Enero y Febrero** ya que los indicadores pronostican un incremento de los casos para los meses señalados.
3. Se comunica a los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas como; **Restaurantes, Comedores, Billares** que podrán operar con todas las medidas de bioseguridad con atención al cliente dentro de sus establecimientos de acuerdo a sus horarios de inicio hasta las 10:00pm a excepción del día domingo hasta las 5:00pm.
4. Se **AUTORIZA** a la Junta Directiva de la Liga Mayor que administra el Estadio Municipal que a partir de la fecha pueden hacer la apertura del Estadio Municipal e iniciar la programación de los campeonatos de las ligas Mayores, Menores, Veteranos y femeniles, debiendo establecer las medidas de Bioseguridad en la entrada como el distanciamiento en las graderías de los aficionados. Quedando bajo la responsabilidad de los actores la aplicación de las medidas de Bioseguridad. **No se permitirá por ahora la venta de bebidas alcohólicas en la caseta del Estadio hasta segunda orden.**

**Solicitamos a las Autoridades Civiles, Policía Nacional, Militares apoyar en el cumplimiento (artículo No. 67 Ley de Municipalidades).**

**CUMPLASE.**

**“SEAMOS RESPONSABLES, NO BAJEMOS LA GUARDIA AL COVID ”**

Jesús de Otoro 03 de diciembre del 2020



  
Lic. Jose Roger Cantarero D  
Alcalde Municipal



  
Silvano Ventura Nolasco  
Director Municipal de Justicia